



DECRETO EXENTO N° 1.724
RETIRO, 24 MAYO 2013
VISTOS:

- 1.- Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad Retiro 2012" y Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario.-
- 2.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 de su reglamento.
- 3.- Resolución Exenta N° 1.213 de fecha 17 de Julio del 2012, que aprueba el convenio de transferencias de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto Comunal "Habitabilidad 2012".-
- 4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el proveedor Sr. José Urra López, Rut, 12.966.206-9, cuenta con una basta experiencia en la instalación Eléctrica domiciliarias y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.
- 2.- Que es urgente la realización de esta instalación Eléctrica a la familia beneficiada por el Programa Habitabilidad.-
- 3.- Que el Proveedor cuenta con la disponibilidad inmediata para dicha labor

DECRETO:

- 1.- Contrátase al Sr. José Urra López, RUT 12.966.206-9, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio instalación Eléctrica en la vivienda que habita la familia de la Sra. Irene González Pérez, beneficiaria del Programa Habitabilidad 2012, cedula de identidad 11.177.445-5, del sector Santa Isabel de los Robles. El servicio consiste en lo siguiente:
03 centros de luz
03 enchufe dobles
TDA (tableros diferencial y automático).-
Instalación en bandeja plástica en cable 2.5 mm.-
Instalación de Puerta de 80 cm. Con chapa tubular y marco.-
El valor de la obra es con material incluido.-

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) Iva incluido.-

3.-Impútese con cargo a la cuenta 214.05.00.000.000.060 "Proyecto Habitabilidad Retiro 2012.-" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE


CARMEN PARRA ORELLANA
Administrativa
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO


LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución al reveso: